



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



EXPEDIENTE N° 000775-2023-031119
Cajamarca, 24 de mayo de 2023

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D270-2023-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/05/2023 12:01 p. m.

VISTOS:

El Proveído N° D1214-2023-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D132-2023-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 096-2023-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, con ACUERDO REGIONAL N° D49-2022-GRC-GR, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, para el Año Fiscal 2023;

Que, en el Numeral 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo N° 096-2023-EF, se aprueba la Transferencia de Partidas, favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 1,675,102.00 (Un Millón Seiscientos Setenta y Cinco Mil Ciento Dos con 00/100 Soles), para el financiamiento de las acciones de respuesta a corto plazo, articuladas para enfrentar los brotes de dengue a nivel nacional, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 096-2023-EF, correspondiente a la Transferencia de Partidas, favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 1,675,102.00 (Un Millón Seiscientos Setenta y Cinco Mil Ciento Dos con 00/100 Soles), para el financiamiento de las acciones de respuesta a corto plazo, articuladas para enfrentar los brotes de dengue a nivel nacional, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.



Firmado digitalmente por MUÑOZ CHAVEZ Jonathan Luis FAU 20453744168 hard
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 24/05/2023 07:08 a. m.



Firmado digitalmente por JULCA DIAZ Jesus FAU 20453744168 hard
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 23/05/2023 06:10 p. m.



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 23/05/2023 04:58 p. m.



Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yuniur FAU 20453744168 hard
SEDE - SGPT - Sub Ger.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 23/05/2023 04:57 p. m.

Jr. Sta Teresa de Jourmet 351

076-600040

www.regioncajamarca.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/madconsulta> e ingresando el código: D3Y9N5



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: El Anexo que forma parte de la presente resolución no contara con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D270-2023-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO 01

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD CAJAMARCA

TITULO I: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0017	3000001	5000085	20	004	0005	2	3	47,500.00
0017	3043980	5000090	20	043	0095	2	3	17,900.00
0017	3043981	5000091	20	043	0095	2	3	124,804.00
0017	3043983	5000093	20	044	0096	2	3	134,500.00
TOTAL								324,704.00

UNIDAD EJECUTORA: 403 SALUD JAÉN

TITULO I: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0017	3000001	5000085	20	004	0005	2	3	41,500.00
0017	3043977	5000087	20	043	0095	2	3	12,000.00
0017	3043980	5000090	20	043	0095	2	3	10,550.00
0017	3043981	5000091	20	043	0095	2	3	661,308.00
0017	3043983	5000093	20	044	0096	2	3	354,850.00
TOTAL								1,080,208.00

UNIDAD EJECUTORA: 407 SALUD SAN IGNACIO

TITULO I: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0017	3000001	5000085	20	004	0005	2	3	37,000.00
0017	3043980	5000090	20	043	0095	2	3	6,800.00
0017	3043981	5000091	20	043	0095	2	3	91,890.00
0017	3043983	5000093	20	044	0096	2	3	134,500.00
TOTAL								270,190.00

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1,675,102.00

